

QUILLOTA, 07 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6278 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N°460 de Octubre 3 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar capacitación, Decreto Alcaldicio, pago de 8 viáticos simples por el monto de \$123,920,-, pago de 13 pasajes ida y 13 regreso a Viña del Mar por el monto total de \$ 41,000,- a doña **PAULA MARCELA FREDES ALFARO**, funcionaria de Planta, escalafón Administrativo, grado 15ª E.M. para asistir al Seminario "**GESTOR INTERNO**" organizado por la SUBDERE, los días 26 de Septiembre, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de octubre y 7, 8, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre de 2014, en el Instituto Profesional La Araucana de la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s), estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 131 del 02 de octubre de 2014 de Director de la Dirección de Tránsito a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, solicitando gestional la capacitación antes mencionada
5. Carta de Patrocinio, con rúbrica de Sr. Alcalde estampada en ella;;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a doña **PAULA MARCELA FREDES ALFARO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Planta, Grado 15° E.M., escalafón Administrativo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, asistir al Curso: **GESTOR INTERMEDIO**, los días 26 de Septiembre, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Octubre; 7, 8, 21, 22, 28 y 29 de Noviembre de 2014 organizado por **Subdere**, a efectuarse en IP La Araucana en la ciudad de Viña del Mar.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualiza **dos viáticos simples** y 13 pasajes de ida y 13 pasajes de regreso a Viña del Mar, según corresponda.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



MANZOS BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/PEA/dvg.-